



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 SET. 1981

Expte. N° 517/80 - REF. N° 5/81

VISTO:

El Concurso Público realizado para la contratación de seis (6) personas para encomendarles trabajos específicos de Inventario General de Bienes del Estado, por el sistema de locación de obra, sin relación de dependencia laboral y como una obligación de resultado; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho concurso se han cumplido los recaudos necesarios establecidos por la Ley de Contabilidad para contratar trabajos, bajo el régimen de pago de Honorarios y Retribuciones a Terceros;

Que el informe de la Comisión de Preadjudicación, que ha entendido en el mismo, ha sido exhibido en cartelera durante el 25 y 26 de Agosto 7 pasado, no habiéndose registrado ninguna impugnación dentro de los tres (3) / días subsiguientes;

Que en consecuencia cabe tener en cuenta lo aconsejado por dicha Comisión a Fs. 81;

Que las referidas contrataciones se encuentran comprendidas en las disposiciones del artículo 56; inciso 2°, de la Ley de Contabilidad;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los contratos de locación de obra que como anexos I, II, III, IV, V y VI forman parte integrante de esta resolución, suscritos con los señores Fermín ALVAREZ, Juan Carlos CABEZAS, Norberto Vicente CHAILE BONELLI, Luis Alberto GALVAN, Oscar Rubén VAZQUEZ y Omar Darío ARANCIBIA, respectivamente.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de veinticuatro millones de pesos (\$ 24.000.000.=) importe total de los citados contratos, en la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio-Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]

LID. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma manuscrita]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 424-81

